

... y deo bumbado de esta villa  
y p<sup>a</sup> que conite la anotoy firma en ma  
lina a seis de Enero mill setecientos  
ochenta y nueve

Quiano  
M L

Diligencia cumplida. La r. Prac. Estando en las salas capitulares de esta villa de Molina en seis de Enero mill setecientos ochenta y nueve. Loys de la Plana Abogado de los

consejos y D<sup>no</sup> Gines Nodriouer Alcalde mayor, D<sup>no</sup> Diego En-  
nander de la y D<sup>no</sup> Martin Antonio Pinax & Leon Residores,  
D<sup>no</sup> Filoencio Sinaxer mayor Prot. sindico General y Personero  
& este pp. q. todos componen el concejo Justicia y Resim.  
esta d<sup>na</sup> villa habiendo concurredo Soberano Bautista, Josef  
y Antonio Bautista hijos de D<sup>no</sup> Soberano Juan, Antonio y Ma-  
luso Molina vecinos de esta d<sup>na</sup> villa sujetos q. anteriormente  
se les señalaba con el nombre de cartellanos nuevos: a pre-  
sencia de los quales, y con otras muchas personas q. concurre-  
rieron, se les leyó la real practica sancion de S. M. q.  
dize que en que se dan nuevas reglas para contener y  
castigar la vagancia, con fecha en San Sebastian a diez y  
nueve de septiembre del año pasado de mill setecientos  
ochenta y tres que se halla en el libro capitular del mis-  
mo año: Tenorado de todas las prohibiciones & cum-  
plimiento y otras dilig. practicadas: sus mercedes  
amonestaron, y prebinieron a d<sup>nos</sup> y individuos  
su observancia y aplicacion a los ministe-  
rios, & sus ocupaciones, con prebenicion  
que no se les disminuya, la mas leve  
contravenicion a las reglas y p<sup>as</sup>adas  
intenciones de su Magestad, y que  
daren enterados. Y para que contra repre-

